



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 NOV. 2000

RES.H.Nº 1256 - 00

Expte.No.4442/98

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la Licitación Pública F.H. 01/98 para la Concesión del Servicio de Confeitería y Kiosco de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución H.No.1310/99, la Facultad de Humanidades rescindió el contrato suscripto con el Sr. César Ignacio Gutiérrez, como concesionario de la confitería y kiosco de la Facultad de Humanidades;

Que cumplidos los emplazamientos formalizados al Sr. César Gutiérrez sin haber recibido contestación satisfactoria, y de acuerdo a la Res.H.No.1310/99, la Facultad intimó y emplazó al concesionario para que desaloje las instalaciones dentro del plazo de 48 horas;

Que ante la negativa del concesionario a recibir la citada intimación, Asesoría Jurídica recomendó en reiteradas oportunidades, que corresponde iniciarse el juicio de desalojo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

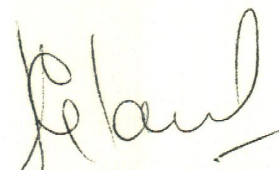
EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 14-11-00)

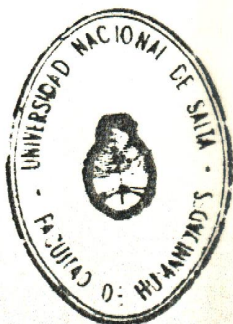
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ENCOMENDAR a Asesoría Jurídica de la Universidad, el inicio del juicio de desalojo e intime al pago de la deuda en concepto de canon, con sus respectivos intereses, al Sr. César Ignacio Gutiérrez, como concesionario de la confitería y kiosco de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE a Dirección Administrativa Contable de la Facultad, CUEH, Secretaría Administrativa de la Universidad, Dpto. de Compras y Patrimonio, y siga a Asesoría Jurídica de la Universidad para la prosecución del trámite correspondiente..

Mda


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa,




Prof. LILIA FANNY PEREZ de AREVALO
VICE-DESAÑA
FACULTAD DE HUMANIDADES